

# Una industria asfixiada de normas

El abogado sostiene que estamos bajo un panorama donde diversos sectores están en una competencia de exigir mayores detalles a los proyectos mineros.



**Humberto Martínez**  
Socio de Rosselló  
Abogados

El actual marco general de las inversiones, donde prima un modelo eficiente de concesiones mineras, sistemas objetivos y claros de las obligaciones de las concesiones y las causales de su caducidad, además de un transparente catastro minero, son los pilares que sustentaron el denominado “boom minero” en el Perú.

Esta evolución permitió que en los últimos 25 años la industria minera no solo haya crecido sino que se haya internacionalizado, trayendo al país sus altos estándares en la minería, y modernizándola; sin embargo, frente a esta realidad, que debió seguir desarrollándose para beneficio del país, la Administración reaccionó volviéndose celosa y desconfiada de

los avances y crecimiento de la minería, generando una corriente de sobrerregulación.

En los últimos años, el Estado ha ido agregando uno a uno, cuando no en paquetes, nuevos y



más detallados procesos administrativos, hasta asfixiar a la industria, porque hoy sin estos permisos no es posible materializar un proyecto.

En Derecho Administrativo existe el principio que el Estado solo puede hacer aquello que la ley le autoriza expresamente, pero el administrado puede hacer todo salvo que se encuentre prohibido. Este principio ha sido sustancialmente alterado y sustituido por el siguiente: el administrado solo está permitido de hacer lo que la Administración decida autorizar, caso por caso.

En este proceso, los diversos sectores se lanzaron a una competencia de exigir mayores detalles a los proyectos y de hacernos esperar a su aprobación para poderse implementar. Procesos técnicos complejos, se vieron sometidos al detallado escrutinio estatal, con plazos que no se cumplen y procedimientos de revisión basados en la desconfianza, sin tomar en cuenta que el único que arriesga su inversión es la empresa.

A esta realidad, proponemos un intenso y radical proceso de DESREGULACIÓN. Los parches de desregulación han demostrado que no pueden con el monstruo regulatorio.

La desregularización propuesta no tiene nada que ver con limitar la responsabilidad de las empresas, que seguirán siendo las únicas responsables de lo que hagan o no hagan en sus proyectos, lo cual se determinará en la fiscalización a sus actividades. Pero no podemos pretender responder oportunamente a las necesidades del mercado, a las oportunidades de inversión, si seguimos pidiéndole a las empresas que para ello se vistan con una armadura con los papeles de la burocracia. Una armadura que solo sirve para que el funcionario pueda responder ante sus órganos de control de por qué aprobó determinado proyecto, pero no agrega ningún valor al proyecto mismo.